

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 06 seis del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

-----  
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Fernando Verduzco Sánchez** Presidente Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----

- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Cortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente A.C. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Octava Reunión Ordinaria, celebrada el día 27 veintisiete de abril de 2015 dos mil quince, por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Siendo las 17:15 diecisiete horas quince minutos se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I3-2015 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICI PÚBLICA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2015”** presentada ante la Comisión el día 20

veinte de abril de 2015, esto último en apego al artículo 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Que con respecto al análisis **ADMINISTRATIVO** se resuelve lo siguiente: -----

<b>Documentos requeridos</b>	<b>PBSC URBAN SOLUTIONS INC</b>
a) Anexo 3 (carta de proposición).	NO CUMPLE DEBIDO QUE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN FIRMAR.
b) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA
c) Anexo 5 (proposición técnica).	SI PRESENTA
d) Anexo 6 (proposición económica).	SI PRESENTA
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	SI PRESENTA
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	SI PRESENTA
g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	NO CUMPLE DEBIDO QUE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN FIRMAR.

Así también se hace de conocimiento a los miembros de la Comisión que las propuestas del participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** no se encuentran foliadas, contraviniendo lo establecido en las bases. -----

Que con respecto al análisis **ECONÓMICO** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
<b>PBSC URBAN SOLUTIONS INC.</b>	\$5'217,683.21 (Cinco millones doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y tres dólares 21/100 (Dólares americanos))

Se hace de conocimiento a los miembros de la Comisión que, de acuerdo al tipo de cambio el día de hoy<sup>1</sup>, el monto ofertado total es de \$79'947,950.98 (Setenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos 98/100 moneda nacional) y que una vez revisado, este último se excede por un monto de hasta \$1'354,250.98 (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 98/100 moneda nacional). -----

El techo presupuestal, según lo indica la solicitud de aprovisionamiento número 06/116-00, es por un monto de hasta \$78'593,700.00 (Setenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional). -----

Que con respecto al análisis **TÉCNICO** se resuelve lo siguiente: -----

<sup>1</sup> El tipo de cambio al 06 de mayo de 2015 es de \$15.3225 moneda nacional por un dólar americano. Fuente: Banco de México. <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</b>	<b>LICITANTE</b>
<b>BICICLETAS</b>	<b>PBSC URBAN SOLUTIONS INC.</b>
1) <b>Bicicleta con cuadro unisex y para todas las tallas de modelo identificable con el sistema que lo diferencie de las bicicletas convencionales, hecha con partes y diámetros únicos no compatibles con otras bicicletas para evitar crear un mercado con partes robadas.</b>	SI CUMPLE
2) <b>Cuadro de tubo inferior (unisex) fabricado en combinación de aleación de aluminio 6061 T6 y 6066 T6 formado e hidroformado con especificaciones mínimas bajo la Norma Oficial Mexicana vigente. El cuadro debe resguardar la cadena de la bicicleta y todo el cableado para protegerlos de posible vandalismo. (Ver imagen 1)</b>	SI CUMPLE
3) <b>Color de bicicleta en combinación rojo y gris conforme a muestra. Terminado en pintura en polvo electrostática.</b>	SI CUMPLE
4) <b>El material de la bicicleta será de aleaciones de aluminio 6061 T6 y 6066 T6 durable y fuerte de alta calidad.</b>	SI CUMPLE
5) <b>Sistema de anclaje de seguridad, dispuesto de manera horizontal con pasaje de tornillo. El cuerpo deberá ser móvil con respecto a la cerradura entre una primera posición y una segunda posición. Cuando el vehículo se desacople del soporte de acoplamiento el cuerpo se podrá mover a la segunda posición.</b>	SI CUMPLE
6) <b>Manubrio integrado que cubre y protege todos los componentes con puño (agarradera) hecha a base de polímero con sistema antirrobo incluido.</b>	SI CUMPLE
7) <b>Cables y manijas en manubrio resguardado por carcasa plástica anti robo mismos que deberán tener plasmada información sobre seguridad en la calle e instrucciones de uso del sistema.</b>	SI CUMPLE
8) <b>Protector de cadena en aleación de aluminio integrado en estructura de la bicicleta.</b>	SI CUMPLE
9) <b>5 cinco luces de led delanteras integradas en la canastilla de carga y 6 seis luces de LED integradas en la parte inferior trasera del cuadro, divididas en 2 dos grupos de 3 leds. Con capacitor, iluminación activa delantera y trasera por medio de un dinamo (hub 6 volts 2.4 watts) de 10,000 hrs de vida, que se active al movimiento y permanece encendido por medio de un condensador a manera de “stop” cuando la bicicleta se detiene.</b>	SI CUMPLE
10) <b>Frenos internos, delanteros y traseros con eje montado, mecanismo de rodillos, con disco grande de enfriamiento y zapatas de freno.</b>	SI CUMPLE
11) <b>Canasta de carga frontal en aleación de aluminio con elementos de sujeción elásticos para asegurar la carga, fabricada en tubos doblados, sujetado a la tijera de la bicicleta por medio de tornillos Allen de seguridad. charola de plástico ABS sujeta al frente de la canasta.</b>	SI CUMPLE

12) Asiento ajustable antirrobo; poste de asiento marcado con una escala numérica para ayudar a los usuarios a recordar la altura óptima de uso del asiento; fabricado en tubo redondo de aluminio con un rango de ajuste mínimo de 250 mm de largo. cuenta con palanca de bloqueo.	SI CUMPLE
13) Todas las bicicletas deberán contar con elementos de identificación numéricos, así como dispositivo RFID interno que funciona para la identificación de la bicicleta y para su mantenimiento así como mecanismo antirrobo	SI CUMPLE
14) Deberá poseer el centro de gravedad a una altura baja para mejor estabilidad	SI CUMPLE
15) Rines de aluminio de doble pared, rodado 26" con sistema antiponchaduras, 36 rayos de acero inoxidable 2 mm.	SI CUMPLE
16) Llantas de 26" pulgadas 1.50" con dibujo en el piso de rodamiento suave para uso en calle, con surcos profundos para mantener el agua lejos del piso de rodamiento en condiciones de humedad, banda reflejante en ambas caras de la llanta. 60 TPI, 40-65 psi, 530 grms, cordón de acero. Inflado con nitrógeno para evitar pequeñas fugas y preservar el inflado.	SI CUMPLE
17) Deberá contar con tensor de cadena para reducir frecuencia de mantenimiento y ajuste en la misma.	SI CUMPLE
18) Deberá contar con pedales de plástico antiderrapantes con aplicaciones reflejantes	SI CUMPLE
19) Sistema de 3 velocidades interno y carcasa protectora para evitar pequeñas descomposturas por golpes y evitar robo: conjunto de 3 cambios compuesto por un sistema de engranaje interno de piñones, ruedas en formas de plato, discos y/o piñones ( <i>sprockets</i> ) de 22 dientes trasera.	SI CUMPLE
20) Deberá contar salpicadera o guarda fango delantero y trasero fabricados en policarbonato. La salpicadera trasera deberá contar con placas de policarbonato en ambos lados de la bicicleta.	SI CUMPLE
21) Pie lateral para mantener la bicicleta en reposo, fija al cuadro de la bicicleta con tornillo Allen de seguridad.	SI CUMPLE
22) La bicicleta deberá contar con un GPS pasivo	SI CUMPLE
23) Deberá contar con campana y/o timbre en el manubrio con sistema anti robo.	SI CUMPLE
<b>ESTACIÓN URBANA :</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La estación urbana standard estará compuesta por: Un quiosco interactivo, 15 (quince) puertos de anclaje, Base de instalación modulable. (4 plataformas modulares por estación)</li> </ul>	SI CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> <li>Las estaciones deberán ser modulables, lo que permite atender la eventual demanda o modificaciones en el sistema, eventos especiales, demostraciones etc.</li> </ul>	SI CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los requerimientos de energía de la estación se deberán resolver con la energía solar transformada por un controlador interno en energía eléctrica y suministrada por baterías dentro de la estación.</li> </ul>	SI CUMPLE
<b>EL QUIOSCO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</b>	
1) Gabinete fabricado en lámina de acero al carbón con cerradura de seguridad y las puertas del gabinete deberá contar con sistema de cierre de barras y con perfiles hermetizados de goma.	SI CUMPLE
2) Monitor. color 7" display con touchscreen (pantalla táctil) integrado.	SI CUMPLE
3) Baterías de bajo impacto ambiental agm 12v 79 ah sellada para alimentación del sistema.	SI CUMPLE
4) Lectores RFID. compatibles con ISO 15693, e iso 14443 tipos a y b.	SI CUMPLE
5) Impresora térmica de tiquetes o recibos para un papel con un ancho de 2 1/4" (dos pulgadas, un cuarto.).	SI CUMPLE
6) Panel Solar de capacidad mínima de 110 watts.	SI CUMPLE
7) Lector de tarjeta hibrida. El lector deberá ser capaz de dar lectura en cintas magnéticas y tarjetas de chip de contacto.	SI CUMPLE
8) Deberá poseer un modem para tener comunicación de manera inalámbrica con los demás componentes del sistema con tecnología de comunicación 3G (GPRS o HDMA).	SI CUMPLE
9) Módulo de interface Wireless interface module (WIM) con una capacidad de 2.4 Ghz. Con lector de SIMCARD integrado. El modem deberá comunicarse vía GPSW con las bicicletas.	SI CUMPLE
10) Deberá contener un CPU en 800 mhz ARM Freescale I. MX515 con una capacidad de 256 mb en ram y 256 mb en flash.	SI CUMPLE

#### **BASE DE INSTALACIÓN MODULABLE:**

Base donde se integran los componentes de la estación: terminal, puertos de anclaje. Contiene el cableado electrónico y de comunicación entre los puertos de anclaje y la terminal. Base modular que ofrece flexibilidad a la configuración de la estación.	SI CUMPLE
1) Base en acero al carbón 1/2" de espesor con capa cubierta de alta resistencia dimensiones generales mínimas 2.8 mts x .80 mts, para recibir 4 puertos de anclaje y cableado. la superficie de la plataforma es tratada y texturizada con anti-derrapante. preparación para recibir perno conector. Un quisco interactivo podría ser instalado en uno de los puertos de anclaje.	SI CUMPLE
2) Su instalación debe prescindir de obra civil, construcción, remodelación y/o restauración.	SI CUMPLE

3) Elementos de ensamble macho/hembra: perno conector de acero inoxidable para acoplamiento de plataformas, permite expandir infinitamente la estación.	SI CUMPLE
4) Plataformas modulares (90 grados, 180 grados, orientación doble, orientación angular, etc) habilitadas para configurar de maneras diversas las estaciones según las necesidades.	SI CUMPLE

**PUERTOS DE ANCLAJE:**

Pieza donde las bicicletas se estacionan y aseguran cuando no están en uso, es el punto donde los usuarios pueden tomar y dejar la bicicleta a través de los siguientes modos: insertando una llave /tarjeta en un lector o digitando un código generado por la terminal en el teclado numérico integrado en la pieza. El acceso en cada puerto de anclaje permite atender múltiples usuarios evitando retrasos o filas.	SI CUMPLE
1) Carcasa de fundición en aluminio.	SI CUMPLE
2) Fácil de remover, reemplazar y reparar.	SI CUMPLE
3) Interfase amigable e intuitiva.	SI CUMPLE
4) Lector de tarjetas o llave de usuario. ISO 7810, ISO 15693, e ISO 14443 tipo a y b.	SI CUMPLE
5) Componente electromecánico para el cierre horizontal tipo tornillo. pin de bloqueo motorizado.	SI CUMPLE
6) Teclado especializado para reportar daños en la bicicleta. deshabilita la bicicleta reportada.	SI CUMPLE
7) Indicadores lumínicos de led.	SI CUMPLE
8) Indicadores sonoros (sonidos).	SI CUMPLE

**KIT DE HERRAMIENTAS:**

Este kit contempla el suministro de herramienta y/o piezas necesarias para el adecuado mantenimiento del total de los bienes durante su operación.	SI CUMPLE
--	-----------

**TARJETA DE LECTURA:**

Tarjeta especial para el sistema de bicicleta pública FOB: ISO 15693/NXP iCode SLI ISO 15693 transponder con una capacidad de 1Kb de memoria.	SI CUMPLE
---	-----------

**SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BICICLETAS Y ESTACIONES URBANAS NECESARIAS PARA 1 UN AÑO DE OPERACIÓN:**

Lote de refacciones necesarias para bicicletas y estaciones urbanas durante su operación por un año.	SI CUMPLE
--	-----------

**GARANTÍA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN:**

Garantizar los bienes materia de la presente licitación por un término de 5 cinco años, a partir de la puesta en marcha de los bienes.	SI CUMPLE
--	-----------

-----  
Siendo 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, y una vez revisada la información, se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I3-2015 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICI PÚBLICA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2015**” debido a que: -----

1. En el análisis administrativo se resuelve que el participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** no entregó el anexo 3 (carta de proposición) debidamente firmado por el representante legal. -----

2. En el análisis administrativo se resuelve que el participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** no entregó el anexo 9 (cumplimiento de normas) debidamente firmado por el representante legal. -----

3. En el análisis administrativo se resuelve que el participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** no folió cada una de las hojas que integran su propuesta, contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención. -----

4. En el análisis económico se resuelve que la propuesta del participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** se encuentra por encima del techo presupuestal. -----

Por lo que la propuesta del participante **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** no reúne los requisitos solicitados y el precio ofertado no resulta aceptable; esto último en apego al artículo 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

-----  
**4.2.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 692/14, de la Licitación Pública Local LPL38/2014 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR 2015-2016**”, a favor de la empresa **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por un monto de hasta \$18’986,478.28 (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional) monto equivalente al 30% del total del contrato original, , solicitado mediante el oficio DGL/F-0065/2015 signado por el Lic. Omar Jair Torres Orozco,; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.3.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 693/14, de la Licitación Pública Local LPL40/2014 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA 2015-2016**” a favor de la empresa **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por

un monto de hasta \$11'851,698.91 (Once millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 91/100 moneda nacional) monto equivalente al 15% del total del contrato original, solicitado mediante el oficio DGL/F-0064/2015 signado por el Lic. Omar Jair Torres Orozco, Encargado de la Dirección General de Logística; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIO PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO ETAPAS 1 (COMPLEMENTO OPERADORES) Y II (PARCIAL)”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** al proyecto denominado **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE BICI PÚBLICA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/12-E/15.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I3-2015 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICI PÚBLICA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2015”** debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados y los precios ofertados no resultan aceptables; esto

último en apego a los artículos 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

-----  
**Acuerdo 02/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 692/14, de la Licitación Pública Local LPL38/2014 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR 2015-2016**”, a favor de la empresa **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por un monto de hasta \$18'986,478.28 (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional) monto equivalente al 30% del total del contrato original, solicitado mediante el oficio DGL/F-0065/2015 signado por el Lic. Omar Jair Torres Orozco; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de -- Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 03/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 693/14, de la Licitación Pública Local LPL40/2014 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA 2015-2016**” a favor de la empresa **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por un monto de hasta \$11'851,698.91 (Once millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 91/100 moneda nacional) monto equivalente al 15% del total del contrato original, solicitado mediante el oficio DGL/F-0064/2015 signado por el Lic. Omar Jair Torres Orozco; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 04/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** del proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO ETAPAS I (COMPLEMENTO OPERADORES) Y II (PARCIAL)**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 05/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 06/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE BICI PÚBLICA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2015**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 07/12-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **NOVENA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 11 del mes de mayo de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
**6. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:48 diecisiete horas cuarenta y ocho minutos del día 06 seis de mayo de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
RUBRICA  
**Lic. Fernando Verduzco Sánchez**  
Presidente Suplente de la  
Secretaría de Administración.

RUBRICA  
**Mtro. Gerardo Castillo Torres**  
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Administración.

RUBRICA  
**Lic. Enrique Moreno Villalobos**  
Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Administración.

RUBRICA  
**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco

RUBRICA  
**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Administración.

RUBRICA  
**Lic. Manuel Ruiz Vollrath**  
Invitado permanente de la Secretaría de  
Finanzas.

RUBRICA  
**Lic. Álvaro Córdova González Gortazar**  
Vocal suplente del Consejo Nacional de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA  
**Lic. Armando González Farah.**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA  
**Lic. Francisco Aguilera Barba.**  
Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*